Dichos Dos ducados sin otro Recado al
guno

Situacion

En esta ayuntam.to q. el Escriuano dize a esta ciud. en virtud
de [illegible] Para la ynfor
macion q. Pedro Sanchez ~~Para la ynformacion que el~~ Cole
tor de las misas perpetuas de la parroquial de esta ciud.
tiene ofrezido de dar sobre que la casa que esta ciud. tomo
para hazer las de esta ayuntam.to fueron de alejandro
Bustica y Juana Bernal sobre las quales esta cargada
la limosna de vna memoria q. fundo alonso Baena

Libram.to

Mandaron dar su libram.to en forma para q. Ran.do Valero
mayordomo de propios de los m.s de su cargo pague al
señor Don Xptoual Pinto Pardo Correg.r y Just.a
m.r de esta ciud. y de la de m.a y Lorca catorze mill y seis
y cinco m.s por m.o año del salario que esta ciud. le da
la sum.d; por Correg.r de ello que se cumplio el dho
m.o año a veynte y uno de diziembre prim.o que viene
de este año de mill y seiscientos y treinta y tres como
parezio por certificacion de Xptoual Bermudez
Contador de esta ciud. con la qual y el dho libram.to
tomando la razon del el dho contador y carta de
pago del dho S.r Correg.r o de la persona que su poder
obiere mandaron se le rezivan y pasen en q.ta

825
34
3300
2475
27050

V.o

La ciudad Resivio por su v.o a miguel de ore
ga natural de albaladejo en el obispado de
quenca sin dar fianzas por estar casado
con maria conesa natural de esta ciudad